Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 072/14 de fecha 26 de agosto de 2014

RESOLUCIÓN N° 072-020/14

POR EL QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 35/14 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN EQUIPO CODIFICADOR INK JET (CHORRO DE TINTA) PARA EL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO DE PRODUCCIÓN".

VISTA: La Nota Interna, identificada como NOT-0206-2014-[illegible]98, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 22 de agosto de 2014, por la que se eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Contratación Directa N° 35/14 "Adquisición e Instalación de un Equipo Codificador INK JET (Chorro de Tinta) para el Departamento de Laboratorio de Producción"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando PR/D[illegible] 086/14, de fecha 11 de marzo de 2014, identificado como expediente NOT-0206-2014-[illegible]98, el Departamento de Laboratorio de Producción, a través de la Dirección de Pr[illegible]ion y Administración de Materiales, elevó el pedido para el inicio de los trámites para la Adquisición e Instalación de un Equipo Codificador INK JET (chorro de tinta) para el Departamento de Laboratorio de Producción";

Que, por Memorando DBS/TC/N° 0[illegible]5/14, de fecha 24 de abril de 2014, la Unidad Técnica de Contrataciones informó que el pedido para la Contratación Directa "Adquisición e Instalación de un Equipo Codificador INK JET (chorro de tinta) para el Departamento de Laboratorio de Producción", se encuentra incluido en el PAC 2014, con ID N° 273081;

Que, por Memorando DF[illegible]/PR2 N° 006099/14, de fecha 29 de abril de 2014, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que existe disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio por el monto total de G. 65.0000.000.- (Gua[illegible] sesenta y cinco millones), que afecta al Rubro 530 "Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas Mayores" del Programa 2 "Asistencia Médica General", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1543/14, de fecha 29 de abril de 2014;

Que, por Resolución C.A. N° 047-013/14, de fecha 05 de junio de 2014, se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 35/14 "Adquisición e Instalación de un Equipo Codificador INK JET (Chorro de Tinta) para el Departamento de Laboratorio de Producción", se aprobó la Carta de Invitación (Pliego de Bases y Condiciones) y se dispuso se proceda a la invitación y publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su

FDO: SR. JOSÉ JARA ROJAS / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

RESOLUCIÓN N° 072-020/14

Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota P.R.D.G.B.S. N° 0787/14, de fecha 10 de julio de 2014, la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Contratación Directa N° 35/14 "Adquisición e Instalación de un Equipo Codificador INK JET (Chorro de Tinta) para el Departamento de Laboratorio de Producción";

Que, por Notas DLI/LI2/Nros. 209/14, 210/14, 211/14, 212/14 y 2013/14, de fechas 18 de julio de 2014, fueron invitadas a participar del proceso de contratación a las siguientes empresas: INDEX S.A.C.I., CIENTÍFICA MILAN S.R.L., BIOMEDICAL INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L., DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A. y TECHNO CARD S.A.;

Que, de conformidad al Acta N° 61/14, de fecha 25 de julio de 2014, no se procedió al Acto de Apertura de Sobres-Ofertas, por no reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas por el Art. 34° inciso c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". La oferta de la empresa DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A., se devolvió en el acto al representante de la firma;

Que, según Acta N° 65/14, de fecha 05 de agosto de 2014, se procedió a la apertura del sobre de la única oferta presentada por la firma DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A., que según Planilla de Precios ofertó por un monto total de G. 65.000.000.- (Guaraníes sesenta y cinco millones), IVA incluido;

Que, por Resolución C.A. N° 006-005/14, de fecha 05 de agosto de 2014, se ratificó la Adenda N° 1 de la Contratación Directa N° 35/14 "Adquisición e Instalación de un Equipo Codificador INK JET (chorro de tinta) para el Departamento de Laboratorio de Producción", que prorrogó el acto de apertura de sobres – ofertas para el día viernes 01 de agosto de 2014;

Que, por Memorando de fecha 20 de agosto de 2014, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración su Informe Final de Evaluación, de fecha 20 de agosto de 2014, con la recomendación de adjudicación a la Firma DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A., de la Contratación Directa N° 35/14 "Adquisición e Instalación de un Equipo Codificador INK JET (chorro de tinta) para el Departamento de Laboratorio de Producción", por ajustarse a las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

FDO: SR. JOSÉ JARA ROJAS / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES, MIEMBROS DEL CONSEJO
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 072/14 de fecha 26 de agosto de 2014

RESOLUCIÓN Nº 072-020/14

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar a la firma DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A., la Contratación Directa Nº 35/14 "Adquisición e Instalación de un Equipo Codificador INK JET (chorro de tinta) para el Departamento de Laboratorio de Producción", según el siguiente detalle:

DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Producto	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA
1	43211608-002	Equipo Codificador: Equipo Codificador INK JET (chorro de tinta)	Unidad	Unidad	1	65.000.000	65.000.000
						G.	65.000.000

Monto Total Adjudicado - Contratación Directa Nº 35/14: G. 65.000.000.- (Guaraníes sesenta y cinco millones), IVA Incluido.

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración del contrato correspondiente, y la notificación de la Resolución a la firma adjudicada, detallando los documentos a ser presentados para la firma del contrato.----

3°) Autorizar al Presidente del Instituto de Previsión Social, la firma del Contrato conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

4°) Dejar establecido que la administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Producción y Administración de Materiales, a través del Departamento de Laboratorio de Producción.----------

5°) Autorizar a la Dirección Financiera, la realización de los procedimientos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente, contra prestación de facturas y previo informe de recepción.----------

FDO: SR. JOSÉ JARA ROJAS / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

RESOLUCIÓN Nº 072-020/14

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondiente.

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

SC/lm.

FDO: SR. JOSÉ JARA ROJAS / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.